



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

MEMORANDUM C.G.P. N° 15/2014

PRODUCIDO POR: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO.

REFERENCIA: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESA ÁREA A SU
CARGO.

DIRIGIDO A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces - S.A.F. N° 33 - Secretaría de Recursos Hídricos y S.A.F. N° 31 - Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes, conforme lo determina el Artículo 107° de la ley N° 4938, y por lo tanto competente para emitir normas y procedimientos que aseguren el cumplimiento del objeto del Sistema de Administración de Bienes y, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 06/2011 - De integración al Despacho de la Gestión Administrativa del Gobernador de los Ministerios de Servicios Públicos y de Obras Públicas - , le comunico a Usted, que hasta el **06 de Abril de 2015** deberá presentar la documentación inherente a la puesta en funcionamiento de esa Área a su cargo, cuales son:

- Acta de Cambio de Responsable, acompañando Inventario de Bienes
- Acta de Transferencia de Bienes Recibidos

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a Contaduría General de la Provincia en los Artículos 121° y 126° de la Ley 4938, destacando lo precisado en este último, en el cual establece: *“A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General de la Provincia tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave.”*

Queda Usted debidamente notificado.

Atentamente.